SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Radicación:2021135113-017-000
Fecha: 2021-09-24 16:30 Sec.dia8169
Anexos: No

Trámite::241-POSESIONES
Tipo doc::39-RESPUESTA FINAL E
Remitente: 400010-400010-GRUPO DE AUTORIZACIONES Y POSESIONES
Destinatario::25 - 7-PENSIONES DE ANTIOQUIA

Doctor
CÉSAR ANDRÉS ARANGO BENÍTEZ
Pensiones de Antioquia
Carrera 51 No. 52 - 03 Edificio Palacio de la Cultura Rafael Uribe
Medellín Antioquia

Número de Radicación : 2021135113-017-000
Trámite : 241 POSESIONES
Actividad : 39 RESPUESTA FINAL E
Anexos :

Respetado doctor Arango:

Con el propósito de dar respuesta a la solicitud de posesión radicada bajo el número de la referencia, comedidamente me permito informarle que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 326, numeral 2, literal g) del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, modificado por el artículo 75 de la Ley 795 del 14 de enero de 2003, el artículo 18 de la Ley 1328 de 2009, en armonía con los artículos 2.34.2.1.2 y 11.2.1.5.1 del Decreto 2555 del 15 de julio del 2010, este último modificado por el Decreto 329 de 2017, el Comité de Posesiones de esta entidad en sesión celebrada el día 23 de septiembre del 2021, le autorizó su posesión como Defensor del Consumidor Financiero Principal de Pensiones de Antioquia.

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Decreto 2150 de 1995, con la presente autorización se entiende surtida la diligencia de posesión y prestado el juramento respectivo a partir del 23 de septiembre del 2021.

Visítenos en www.superfinanciera.gov.co donde podrá consultar información del sistema financiero, bursátil y asegurador colombiano, realizar trámites en línea y acceder a nuestros espacios de participación ciudadana. Recuerde que también estamos en Twitter y Facebook.

Cordialmente,

ESTEBAN GUTIERREZ SOTO
Secretario Comité de Posesiones

Copia a:

Elaboró:
JOSE HERALDO LEAL AGUDELO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Revisó y aprobó:
ESTEBAN GUTIERREZ SOTO